



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado cuarto pequeñas causas y competencia multipleSincelejo



TRASLADO EN LISTA ART. 110 C.G.P.

Para los efectos indicados en el Art. 110 del C. G. P., se fija la presente lista en el portal web de la Rama Judicial por el término de un (1) día

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del Traslado
70001400300620190079500	Procesos Ejecutivos	MARLY MARTINEZ FUENTES	CARLOS PEREZ RACERO	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderada judicial de la parte demandante.
70001400300620130054600	Procesos Ejecutivos	BLADIMIRO BLANCO QUIROZ	ELKIN AMED TAPIA FERNANDEZ	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderado judicial de la parte demandantel
70001400300620130037000	Procesos Ejecutivos	COOBC	OMAR ENRIQUE AHUMADA BERTEL	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderado judicial de la parte demandante
70001400300620130047000	Procesos Ejecutivos	MOTOCOR	LUZ ANGELA TORRES BARRIOS	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderado judicial de la parte demandante
70001400300620100064700	Procesos Ejecutivos	MOTOCOR	EDGAR PEREZ Y OTRO	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderado judicial de la parte demandante

Fecha de fijación en lista 16 de FEBRERO de 2022.-

Las liquidaciones del crédito quedan en traslado de la parte demandada por el término de tres (3) días de conformidad a lo establecido en el Art. 446 del C.G.P.

VIVIANA SALCEDO HERRERA
SECRETARIA